

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 ABR 2019

VISTO la Nota N° 46/19 Letra: D.L.P. (RGA), presentada por el Jefe a cargo de la Dirección de la Delegación Río Grande del Poder Legislativo, Dn. José Eduardo DIAZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para el traslado de las agentes Emma MATORRAS legajo N° 1483 y Carolina Eva ARCANDO legajo N° 1452 a nuestra ciudad, con motivo de que asistieran al “III ENCUENTRO FEDERAL DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL PARLAMENTARIA – USHUAIA”, que se llevó a cabo los días 28 y 29 de Marzo del corriente año.

Que, asimismo el Director de la Secretaria General de Presidencia Dn. Eduardo STRAFACE, solicitó se reconozcan y autoricen a las agentes mencionadas en el párrafo anterior, dos (2) días de viáticos y los gastos que genere el traslado a la ciudad de Ushuaia.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios, la liquidación de DOS (2) días de viáticos y reconocer los gastos de traslado que generaron el traslado a la ciudad de Ushuaia, a favor de las agentes mencionadas en el párrafo anterior.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada por las agentes Emma MATORRAS legajo N° 1483 y Carolina Eva ARCANDO legajo N° 1452, a la ciudad de Ushuaia los días 28 y 29 de Marzo del corriente año; por los motivos expuestos en el exordio.

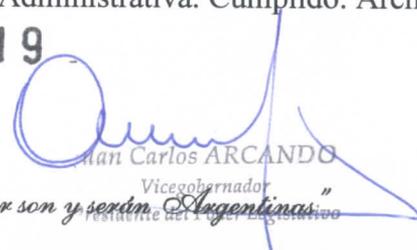
ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a las agentes mencionadas en el artículo precedente, y reconocer los gastos que generó el traslado a dicha ciudad, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0421 / 19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
del Poder Legislativo